

**Se publicó la SEGUNDA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y Anexos 1, 2, 5 y 24.**

**Las empresas cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas vigente, deberán cumplir el requisito establecido en la regla 7.1.1., fracción XIV, dentro del plazo de un mes, “Anexo 24 en línea”.**